Torres Puga, Gabriel. *Historia mínima de la Inquisición*. Ciudad de México: El Colegio de México, 2019, 319 pp.

Pocas instituciones de la Iglesia católica han producido y producen tanta fascinación y curiosidad como la Inquisición. Prueba de esto es que la literatura histórica sobre ella no cesa de incrementarse año a año, por no decir, mes a mes. Un seguimiento a las bases bibliográficas de datos permite constatar la incesante producción de libros y artículos sobre la controvertida institución. Claro está, que si bien el volumen de dicha producción historiográfica debe ser motivo de satisfacción, porque nuestro conocimiento del pasado se enriquece, al mismo tiempo no deja de generarnos una suerte de ansiedad, porque su control la más veces escapa a nuestra capacidad como lectores. En la literatura sobre el célebre tribunal, abundan los ensayos monográficos, por lo general eruditos, dirigidos a un público altamente especializado. Pero hacía tiempo que se reclamaba una historia general de la Inquisición, que, por un lado, fuese escrita con rigor y cuidado estilo; y, por otro, sustentada en fuentes primarias y bibliografía moderna, que expusiera la evolución histórica de la Inquisición, desde su creación en la Edad Media, hasta su supresión a inicios del siglo XIX. Este nuevo libro de Gabriel Torres Puga, reconocida autoridad en la historia del Santo Oficio novohispano, no solo viene a llenar un vacío importante en la literatura inquisitorial, sino que además abre nuevas ventanas a el estudio y la reflexión acerca de una institución creada originariamente para preservar la fe católica y combatir la disidencia religiosa.

La temática del libro se organiza en dieciocho capítulos. Se inicia con una explicación acerca del origen del «oficio inquisitorial» en el contexto de la persecución contra los cátaros. Prosigue con el establecimiento de la Inquisición en los reinos de España y Portugal a fines del siglo XV. Después de una intensa actividad contra los judaizantes, y cuando parecía que los inquisidores tendrían un respiro en su quehacer, el inicio

HI/TORICA XLIV.1 (2020): 187-190 / ISSN 0252-8894



de la Reforma protestante les confirió nuevos y mayores quehaceres: el combate contra luteranos, calvinistas y alumbrados. El Papado, por su parte, siempre alerta, trató de hacer lo propio en Italia al amparo de los dictados del Concilio de Trento; pero, como bien señala Torres Puga, el establecimiento de tribunales en los diversos estados italianos estuvo condicionado, cuando no limitado, por los poderes locales. En tales circunstancias, las pretensiones universalistas de la monarquía eclesiástica romana dejaron de ser tales.

En el clima de confrontación religiosa existente en el Viejo Continente, la Inquisición se erigió en un poderoso aliado, no siempre muy leal, pero sí efectivo, de las monarquías española y portuguesa. De tal modo que no debe extrañar que la larga mano de la Inquisición cruzara el Atlántico. En las posesiones coloniales americanas de España y Portugal, la Inquisición inicialmente estuvo a cargo de los obispos y miembros del clero regular. Para el caso novohispano, la llamada Inquisición episcopal ha sido ampliamente investigada, pero no sucede lo mismo con su similar en el virreinato peruano debido a la escasez de fuentes documentales. El estudio de los tribunales en la América colonial resulta de enorme interés, porque pone en evidencia los límites que la sociedad, la política y la geografía impusieron al accionar de inquisidores y comisarios. No pocas veces, la extensión de los distritos inquisitoriales jugó a favor de la disidencia y de los propios inquisidores. Estos se vieron con mayor libertad para actuar, aun en contra de las disposiciones emanadas de sus superiores en Madrid o Lisboa. De particular interés en el libro de Torres Puga es la forma como la Inquisición actuó en las causas de judaísmo, blasfemia, hechicería y herejía, y se sirvió de la sospecha y del secreto. El capítulo dedicado a analizar el proceso seguido por el tribunal novohispano al fraile betlemita fray José de San Ignacio, por herejía, permite entender en detalle las fases de un proceso y la compleja dimensión humana del encausado. En los últimos cinco capítulos de su libro, Torres Puga estudia la situación de la Inquisición en el siglo XVIII y los desafíos que representaron para ella, de un lado, la Ilustración y, de otro, el regalismo. Con acierto, toma distancia de aquellos historiadores tradicionales que han interpretado que la Inquisición española

estaba en decadencia. En tal sentido, sostiene que, a fines de aquella centuria «reorientó y moderó su actividad; se alejó definitivamente de la defensa de los jesuitas y se acercó, por el contrario, a la política de Estado de control del clero» (236). Más aún, el Tribunal retomó, acaso con mayor fuerza, su rol de policía ideológica, como lo muestran las acciones seguidas contra los lectores de libros prohibidos. Hasta aquí el contenido temático del libro.

Las cuestiones metodológicas que propone Torres Puga no resultan menos valiosas. Las inquisiciones de Roma, España y Portugal han legado gran cantidad de documentos. Pero ¿cómo leer esas fuentes? ¿Cuán confiables son los datos que ofrecen? ¿Cómo valorar los testimonios de inquisidores y procesados? El autor reflexiona sobre estas y otras muchas cuestiones. Invita a leer las fuentes inquisitoriales en relación con su contexto histórico, cuando sostiene que ellas «documentan no solo la capacidad de coerción de los inquisidores, sino también sus miedos e intenciones, cambiantes al compás de las mudanzas que, a su vez, experimentaban la sociedad, la Corona y la Iglesia» (22). Claro que sería un error pensar que los comportamientos descritos en los expedientes de los que comparecieron ante los inquisidores constituyeron las normas sociales prevalecientes. Coincidimos, pues, con el autor, cuando escribe que tales expedientes pueden ser «ser un medio para explorar la excepcionalidad de algunos individuos» (24).

No deja, a veces, de sorprendernos, la sagacidad de algunos inquisidores para desmontar creencias y cuestionar procedimientos. La actuación del inquisidor de Logroño, Alonso Salazar y Frías, responsable de investigar las prácticas de brujería que habrían aparecido en los pueblos de Zugarramurdi y Urdax, es un buen ejemplo. Descubrió y explicó por primera vez el fenómeno de la «brujomanía», pero también puso en evidencia las limitaciones de los procedimientos inquisitoriales para alcanzar la verdad. Una vez más, cito a Torres Puga: «Las denuncias, los testimonios de testigos y reos, las autoconfesiones, las acusaciones, las sentencias, por más detalladas, minuciosas y coincidentes que sean, no siempre dicen la verdad» (152).

Torres Puga es consciente de las dificultades que extraña la lectura de los documentos inquisitoriales. Por ello, sostiene que la información contenida, por ejemplo, en las causas seguidas a los judaizantes y conversos, suele ser parcial y engañosa. «En ellas, se encuentran solo trechos, a veces momentos, de historias de vida, verdades parciales e incluso mentiras que en su momento parecieron verosímiles y fueron aceptadas como verdades, pues eran presentadas y juradas ante los jueces, ya por los reos, ya por quienes deponían en contra o incluso en favor de ellos» (161-162). Se trata de «verdades precarias» que, de acuerdo con su grado de verosimilitud, sirvieron a los inquisidores para castigar o absolver. «A las pruebas aducidas entonces, los historiadores tenemos muy poco que añadir o enmendar» (162). Ante tal limitación, el autor sostiene que debemos reflexionar sobre la actividad judicial, cotejar información o comparar experiencias. «Todo ello permite entender la multiplicidad de posibilidades de vida que generó la política de persecución: los caminos que unos siguieron con fervor y otros porque no tuvieron alternativa; los que unos tomaron por miedo y otros más con un sentido de pragmatismo y capacidad de adaptación» (162). En suma, el libro de Torres Puga muestra que la documentación inquisitorial es una fuente excepcionalmente valiosa para documentar las dinámicas sociales, ideológicas y políticas en las cuales se insertó el accionar de los tribunales del Santo Oficio, pero también para recordar cuán importante es la aplicación de la crítica histórica al momento de leer los testimonios del pasado.

> Pedro M. Guibovich Pérez Pontificia Universidad Católica del Perú